

Estimadas familias:

Como se habrán enterado por los medios de comunicación, hay una convocatoria estatal de **huelga del alumnado el jueves 27 de octubre de 2022, en la que se defiende la salud mental del alumnado** (como los trastornos de ansiedad y de conducta alimentaria) y en contra de la destrucción de la educación pública.

La Junta de Delegados de diferentes grupos, de los cursos 3º ESO a 2ºBACH, ha presentado en la secretaría del Centro, actas firmadas por los grupos donde nos comunican su intención de acudir a la huelga el jueves 27 de octubre de 2022.

Según el Decreto 114 / 2011, de 11 de mayo, por el que se regula la Convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias "*Las decisiones colectivas de inasistencia a clase (entiéndase huelga) sólo podrán afectar al alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria (es decir, no tendrían derecho 1º y 2ºESO y su inasistencia sería responsabilidad de sus padres/madres). Estas no tendrán la consideración de falta de conducta ni serán objeto de medida prevista en el Título IV de este Decreto, cuando hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro. En cualquier caso, el centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia a clase, y a permanecer en el mismo debidamente atendidos por el profesorado correspondiente*"

Por tanto, si su hijo/a no asiste al centro y está entre los grupos que han expresado su intención de secundar la Huelga, tendrán una falta justificada con el motivo "*Manifestación de de las discrepancias que deriven de decisiones colectivas...*"; y si su hijo/a asiste al centro ese día será atendido debidamente por el profesorado. La huelga es del alumnado y no del profesorado.

Atentamente

En Santa María de Guía a 26 de octubre de 2022.

EL EQUIPO DIRECTIVO